

***Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2015-2018***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
20 de Diciembre de 2017  
Acta Número 78***

## Acta No. 78

En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del REPUBLICANO Ayuntamiento para este MIÉRCOLES 78 de DICIEMBRE del 2017, a las 15:15 Horas a la Sesión Ordinaria Número 78 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas No. 75 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017 y Acta No. 76 Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento la propuesta de subsidios aplicables en el año 2018.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento la propuesta costos de servicios de las diferentes dependencias municipales, ya que no se encuentran en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dicha información enviada por Contraloría Municipal mediante oficio No. CM 700/19/12/17.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

### REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero  
María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García  
Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, que antes señale.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 78 Ordinaria de fecha 20 de Diciembre del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 391**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 78 ORDINARIA DE FECHA 20 DICIEMBRE DEL 2017.

**II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas Número 75 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017 y Acta Número 76 Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “presenta para Aprobación en su caso de las Actas Número 75 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017 y Acta Número 76 Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017, están a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “aprobado por de las Actas Número 75 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017 y Acta Número 76 Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017.” Por lo que se generan los siguientes:

**Acuerdo Número 392**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 75 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**Acuerdo Número 393**

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO

GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, Y CON LAS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 76 ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto a la sesión Número 75 Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO 75 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO C) Y 66 FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES CITADA, SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN LA SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENE EN SUS MANOS. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

Y con respecto a la sesión Número 76 Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2017:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 76 ORDINARIA DE FECHA 13 DICIEMBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EL ACTA NUMERO 73 ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON LAS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS LUCINA PORTES GUERRERO y MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA EL ACTA NUMERO 74 ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN DE UN PREDIO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES PUEBLA Y ZACATECAS Y LÍMITES DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 2,429m<sup>2</sup> CON EL FIN DE REGULARIZARLO Y CONTABILIZARLO EN EL PADRÓN DE PATRIMONIO. SE ANEXA EL CROQUIS DE UBICACIÓN. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ QUE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2017, SEA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 07 DE ENERO DE 2018, DICHO PERIODO SERÁ CONSIDERADO COMO DÍAS INHÁBILES, REANUDANDO LABORES EL DÍA 08 DE ENERO DEL 2018, LO ANTES CITADO A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO, SUSPENDER LOS TIEMPOS PROCESALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON OPORTUNIDAD, LO ANTERIOR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Se asentó en Acta.

- SE APRUEBA PARA EL PAGO DE AGUINALDO DE FIN DE AÑO Y DE LA PRIMA VACACIONAL 2017, CON LA FINALIDAD ÚNICA DE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DE PAGO EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE A:

A) AGUINALDO DEL PERSONAL DE CONFIANZA; B) PRIMA VACACIONAL DEL PERSONAL DE CONFIANZA; C) APOYO CONSISTENTE EN LA ABSORCIÓN DEL ISR

SE EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO, MISMO QUE TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 Y SERVIRÁ PARA REGIR EL PAGO DE LOS CONCEPTOS EN ÉL CONTENIDOS, FIJANDO COMO FECHA DE EXPIRACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 O EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL MISMO (LO QUE OCURRA PRIMERO) COMO SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENE EN SUS MANOS. Se asentó en Acta.

**IV. INFORME COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica muy bien si no tenemos Informe de Comisiones, pasamos al punto que la administración nos presenta.”

**V.-SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE SUBSIDIOS APLICABLES EN EL AÑO 2018. En este punto se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria observa “se presenta ante el R. Ayuntamiento la propuesta de subsidios aplicables en el año 2018. (Se transcribe integra la Propuesta):

I.-

**PRIMERO:** OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

**SEGUNDO:** FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL , PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, EN LA	50%

	PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo, licencia de estacionamiento, revisión médica y tramite de pasaporte	50%
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%
	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito ( Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa no haya habido bebidas alcohólicas de por medio)	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%
Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%

**TERCERO:** DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

## II. RASTRO

CONCEPTO	CUOTA	UMA	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	UMA	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	UMA	
INSPECCION SANITARIA PORCINOS	.1452	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO	.5706	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO PORCINO	.2853	UMA	
INSPECCION SANITARIA BOVINO	.1958	UMA	

**III.** DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

IV. FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria pregunta “¿Hay alguna modificación?”.

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán responde “no, todo queda en los mismos términos, nada más se cambió en lo del rastro, en lugar de ser salario mínimo vigente, ahora va a ser UMA.”

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “muy bien”.

El Regidor Raúl González Lerma observa “en aprovechamientos donde dice Multas de Tránsito: Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa no haya habido bebidas alcohólicas de por medio. Queda vago el concepto, sería bueno ahí bajo el influjo de drogas y alcohol.

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán pregunta “¿pero la droga se mide?”.

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “sí, es medible.”

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán observa “lo dejas nada más a la pura decisión.”

El Regidor Raúl González Lerma aclara “se manda checar a la persona”.

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “es un procedimiento medico

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria observa “en aprovechamiento sería que no esté bajo la influencia de drogas o alcohol.”

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “esa es la precisión”.

El Regidor Raúl González Lerma indica “es una presión para que quede asentado”.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración.” se aprueba por unanimidad

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes los subsidios aplicables en el año 2018, en los términos presentados en el punto V del Orden del día con la precisión en el apartado de Aprovechamientos. Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa la persona no esté bajo la influjo de drogas o alcohol.”Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 394**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ

AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBARON LOS SUBSIDIOS APLICABLES EN EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

I.-

**PRIMERO:** OTORGAR EL 50% DE SUBSIDIOS (EN DESCUENTOS) EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, Y DISCAPACITADOS SIEMPRE Y CUANDO HABITEN LA VIVIENDA OBJETO DEL DESCUENTO.

**SEGUNDO:** FACULTAR AL C. PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN SUBSIDIOS (DESCUENTOS) CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

QUE EN LOS SUBSIDIOS (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018) SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

CONTRIBUCIÓN	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO PORCENTAJE DE DESCUENTO
Impuesto	ISAI	20%
	Predial (EN EL CASO DE PENSIONADOS, JUBILADOS, TERCERA EDAD, VIUDAS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EL DESCUENTO DE 50% SOBRE IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2018, EN LA PROPIEDAD QUE HABITA Y NECESITARA PRESENTAR LOS SIGUIENTES COMPROBANTES) Comprobante de domicilio y según aplique: Copia de la credencial de jubilación ó pensión Copia del documento que compruebe una edad de 60 años ó más (IFE, INAPAM) Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.	50%
	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	20%
Derechos	Cooperación para Obras Públicas	50%
	Construcciones y urbanizaciones	50%
	Certificaciones y constancias	100%
	Revisión, inspección y servicio: licencias de manejo, licencia de estacionamiento, revisión médica y tramite de pasaporte	50%
	Expedición de licencias: anuncios publicitarios	30%
	Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	30%
	Ocupación de la Vía Pública: Pisos Menores	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Exclusivos (Particulares y Comerciales)	50%
	Ocupación de la Vía Pública: Carro de Sitio	100%
Productos	Por Depósito de Escombros y Deshechos Vegetales (relleno sanitario)	30%
	Capilla de Velación	100%
Aprovechamientos	Multas: Tránsito (Se aplicará siempre y cuando la multa no sea en Zona Escolar, y cuando en el percance origen de la multa la persona no esté bajo la influencia de drogas o alcohol.	100%
	Multas: Seguridad Pública	100%
	Multas: Municipales	100%
	Multas: Refrendos Alcoholes	100%
	Daños a Favor del Municipio	30%



Otros Ingresos	Vigilancia de Eventos Sociales	100%
----------------	--------------------------------	------

**TERCERO:** DISMINUIR O AUN CONDONAR LOS RECARGOS, MULTAS Y LAS SANCIONES QUE SE GENEREN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

**II. RASTRO**

CONCEPTO	CUOTA	UMA	TARIFA SOLICITADA \$
SACRIFICIO DE GANADO BOVINO	3.5	UMA	
SACRIFICIO DE GANADO PORCINO	2.5	UMA	
INSPECCION SANITARIA PORCINOS	.1452	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO BOVINO	.5706	UMA	
TRANSPORTACION DE GANADO PORCINO	.2853	UMA	
INSPECCION SANITARIA BOVINO	.1958	UMA	

**III.** DISMINUIR HASTA EN UN 100% LOS RECARGOS REFERENTES A LOS IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

**IV.** FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE OTORGUEN DESCUENTOS DE HASTA 100% EN RECARGOS Y MULTAS REFERENTE A REFRENDOS DE ALCOHOLES Y SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

**VI.- SE PRESENTA ANTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA COSTOS DE SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, YA QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA INFORMACIÓN ENVIADA POR CONTRALORÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NO. CM 700/19/12/17.** En punto uno se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el Republicano Ayuntamiento la propuesta de costos de servicios de las diferentes dependencias municipales, ya que no se encuentran en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dicha información enviada por Contraloría Municipal mediante oficio No. CM 700/19/12/17.(Se transcribe integro)

**INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN “EL ANGEL”**

- Precio de Ataúdes

TIPO MADERA	PRECIO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2018
Emperador enchapado terminado espejo	12,900.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo con imagen	19,500.00
Imperial de Madera Fina terminado	17,500.00

espejo medio lecho	
Imperial de Madera Fina terminado	
espejo cristal corrido	23,000.00

### **INFANTILES DE MADERA**

60 centímetros	1,100.00
80 centímetros	1,500.00
100 centímetros	1,800.00
120 centímetros	2,000.00
140 centímetros	2,200.00

### **INFANTILES METÁLICOS**

60 centímetros	2,000.00
80 centímetros	2,400.00
100 centímetros	2,600.00
120 centímetros	3,000.00
140 centímetros	3,300.00

### **METÁLICOS**

Ecomex	3,600.00
Victoria	4,400.00
Celcar medio cristal con imagen	7,000.00
Jumbo 30"	9,000.00
Jumbo Imitación Madera	11,500.00
Monterrey Especial	7,500.00
Pecho Paloma	7,500.00

- Renta de Salas

Sala 1	3,300.00
Sala 2	1,800.00
Sala 3	3,300.00
Sala 4	1,800.00

- *Otros*
  - *Costo por Traslado \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro*
  - *Servicio de Carroza \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)*  
\*\*\* *Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.*

### **INGRESOS DE D.I.F.**

- Centro de Rehabilitación
  - Consultas traumatológicas y psicológicas: \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia).
  - Terapia física, psicológica y lenguaje: \$20.00, (Veinte pesos 00/100 M.N.) también cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a situación económica.

- Terapia física con hidromasaje: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.), cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a sus situación económica.
- Centro de Desarrollo Infantil
  - Se cobra el 2.5% del ingreso mensual de los padres y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por la alimentación.
- Venta de Pañales
  - \$125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) el paquete de 50 pañales \*\*\*La venta es por persona, un paquete mensual.

#### *INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL*

- Educación (Transporte)
  - Costo semanal por alumno \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SEGURIDAD PÚBLICA*

- Entrada a zona de tolerancia
  - Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS*

- Centro Recreativo “Presa Cerro Prieto”
  - Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)
  - Uso de palapas \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa
  - Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
- Traslado de animales \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), con descuentos hasta del 50%

El Regidor Raúl González Lerma pregunta “ la venta de pañales que maneja ahí, son pañales de adulto?”.

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán responde “sí”.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes costos de servicios de las diferentes dependencias municipales. (Para el año 2018), ya que no se encuentran en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, como a continuación se detalla en el punto VI de esta sesión el cual se transcribe integro en el siguiente acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 395**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBAN LOS COSTOS DE SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES NUEVO LEÓN, APLICABLES EN EL AÑO 2018, YA QUE NO SE

ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN "EL ANGEL"**

- Precio de Ataúdes

<b>TIPO</b>	<b>PRECIO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2018</b>
<b>MADERA</b>	
Emperador enchapado terminado espejo	12,900.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo con imagen	19,500.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo medio lecho	17,500.00
Imperial de Madera Fina terminado espejo cristal corrido	23,000.00

**INFANTILES DE MADERA**

60 centímetros	1,100.00
80 centímetros	1,500.00
100 centímetros	1,800.00
120 centímetros	2,000.00
140 centímetros	2,200.00

**INFANTILES METÁLICOS**

60 centímetros	2,000.00
80 centímetros	2,400.00
100 centímetros	2,600.00
120 centímetros	3,000.00
140 centímetros	3,300.00

**METÁLICOS**

Ecomex	3,600.00
Victoria	4,400.00
Celcar medio cristal con imagen	7,000.00
Jumbo 30"	9,000.00
Jumbo Imitación Madera	11,500.00
Monterrey Especial	7,500.00
Pecho Paloma	7,500.00

- Renta de Salas

Sala 1	3,300.00
Sala 2	1,800.00
Sala 3	3,300.00
Sala 4	1,800.00

- Otros
- Costo por Traslado \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro

- *Servicio de Carroza \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)  
\*\*\* Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.*

#### *INGRESOS DE D.I.F.*

- Centro de Rehabilitación
  - Consultas traumatológicas y psicológicas: \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia).
  - Terapia física, psicológica y lenguaje: \$20.00, (Veinte pesos 00/100 M.N.) también cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a situación económica.
  - Terapia física con hidromasaje: \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.), cuenta con descuento del 50% o 100% de acuerdo a sus situación económica.
- Centro de Desarrollo Infantil
  - Se cobra el 2.5% del ingreso mensual de los padres y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por la alimentación.
- Venta de Pañales
  - \$125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) el paquete de 50 pañales \*\*\*La venta es por persona, un paquete mensual.

#### *INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL*

- Educación (Transporte)
  - Costo semanal por alumno \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SEGURIDAD PÚBLICA*

- Entrada a zona de tolerancia
  - Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)

#### *INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS*

- Centro Recreativo "Presa Cerro Prieto"
  - Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)
  - Uso de palapas \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa
  - Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
- Traslado de animales \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), con descuentos hasta del 50%.

### **VII. ASUNTOS GENERALES. En punto uno se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa "en Asuntos General se nos ha hecho entrega del informe de la Instancia Municipal de las Mujeres va a estar en la sala de Cabildo para su análisis de todos y cada uno de ustedes aquí se encuentra.( Entrega los resultados del Programa de cultura institucional para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Linares 2017, que se llevó a cabo con recursos del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, que inicio en Mayo 2017 a Diciembre de 2017).

### **En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria añade “llegamos a la aclaración del acuerdo No. 379 de Fecha 28 Veintiocho de Noviembre del 2017, que obra dentro del acta No 74. Lo que se nos está solicitando.

EL suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento pregunta “¿ se los paso?”.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria responde “sí, pásalo. (Se transcribe integro el material)

Ficha informativa.

Por medio del presente me permito solicitar a los miembros del R. Ayuntamiento la Aclaración al acuerdo No. 379 de Fecha 28 Veintiocho de Noviembre del 2017, que obra dentro del acta No 74. El cual dice: POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: SE APRUEBA CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS AL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA AVENIDA DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ, EN LA COLONIA LA AMISTAD DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-067-016, SOLICITADO POR EL C. ARTURO AQUILES SALDAÑA GARCÍA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA, DEBERÁ HACER SU TRÁMITE ANTE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA. ESTA APROBACIÓN EN ATENCIÓN A QUE DESDE HACE 40 AÑOS ES UN ÁREA COMERCIAL Y DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE 1995, SE CONTEMPLABA COMO COMERCIAL E INFRAESTRUCTURA.

Aclaración

EL CUAL DEBE DECIR: POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS AL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA AVENIDA DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ, EN LA COLONIA LA AMISTAD DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-067-016. ESTA APROBACIÓN ES EN CONSIDERACIÓN AL ART. 14 CONSTITUCIONAL, QUE A LA LETRA DICE: (A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA). DERECHO QUE FUE VIOLADO POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE 1995, MARCANDO EL PREDIO COMO ÁREA HABITACIONAL SIENDO QUE EL PREDIO TAL Y COMO LO ESPECÍFICA EL SOLICITANTE EL C. ARTURO AQUILES SALDAÑA GARCÍA, PROPIETARIO DEL PREDIO QUE POR MÁS DE 40 AÑOS

SE HA CONSIDERADO Y SE HA EJERCIDO EL USO COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA.

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria aclara “lo que aprobamos fue un cambio de uso de suelo y lo que nos están solicitando es se apruebe la regularización del uso de suelo de infraestructura, comercial y de servicios al lote que se encuentra en la Avenida Dr. Carlos García Rodríguez y Boulevard Rodrigo Gómez, en la Colonia La Amistad de este Municipio de Linares Nuevo León, registrado bajo expediente catastral número 05-067-016. Esta aprobación es en consideración al Artículo 14 Constitucional, que a la letra dice: (a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna). Derecho que fue violado por el Plan de Desarrollo Urbano de 1995, marcando el predio como área habitacional siendo que el predio tal y como lo especifica el solicitante el C. Arturo Aquiles Saldaña García, propietario del predio que por más de 40 años se ha considerado y se ha ejercido el uso comercial y de infraestructura.

El Síndico Segundo Pablo Federico Tamez Morali pregunta (inaudible)

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria responde “en la anterior también. Me gusta más porque no especifica nada de gasolinera, aquí nada más es refrendarle y regularizarle su uso de suelo, nada más, no hacemos mención de nada...Bueno está a su consideración la solicitud de esta aclaración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento pregunta “regidora Ilda se abstiene? o.”

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “no, tantos a favor y tantas abstenciones”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento infirma “la Regidora María Ilda Rodríguez Tijerina, Lucina Portes Guerrero y Luis Eduardo Guerrero Treviño, son tras abstenciones, se aprueba por mayoría, la regularización del uso de suelo de infraestructura, comercial y de servicios al lote que se encuentra en la Avenida Dr. Carlos García Rodríguez y Boulevard Rodrigo Gómez, en la Colonia La Amistad de este Municipio de Linares Nuevo León, registrado bajo expediente catastral número 05-067-016. Esta aprobación es en consideración al Artículo 14 Constitucional, que a la letra dice: (a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna). Derecho que fue violado por el Plan de Desarrollo Urbano de 1995, marcando el predio como área habitacional siendo que el predio tal y como lo especifica el solicitante el C. Arturo Aquiles Saldaña García, propietario del predio que por más de 40 años se ha considerado y se ha ejercido el uso comercial y de infraestructura.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 396**

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, Y LAS ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINA PORTES GUERRERO, LUIS EDUARDO

GUERRERO TREVIÑO, SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS AL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA AVENIDA DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ Y BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ, EN LA COLONIA LA AMISTAD DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 05-067-016. ESTA APROBACIÓN ES EN CONSIDERACIÓN AL ART. 14 CONSTITUCIONAL, QUE A LA LETRA DICE: (A NINGUNA LEY SE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA). DERECHO QUE FUE VIOLADO POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE 1995, MARCANDO EL PREDIO COMO ÁREA HABITACIONAL SIENDO QUE EL PREDIO TAL Y COMO LO ESPECÍFICA EL SOLICITANTE EL C. ARTURO AQUILES SALDAÑA GARCÍA, PROPIETARIO DEL PREDIO QUE POR MÁS DE 40 AÑOS SE HA CONSIDERADO Y SE HA EJERCIDO EL USO COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA.

**En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:**

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “hay negocios que están preguntando por la ampliación en el Horario de Alcoholes para los días 24 y 31 de diciembre del año 2017, la propuesta es llevar a cabo una ampliación en el Horario de venta de alcohol, sería para los establecimientos que venden alcohol, la ampliación sería de 18:00 horas a 21: Horas de los días mencionados. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles la propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria de ampliación del horario de 18:00 horas a 21: Horas, en los establecimientos inscritos en el Padrón de Alcoholes del Municipio de Linares Nuevo León, con una vigencia para 02-dos días, los cuales serán el día domingo 24-veinticuatro y domingo 31-treinta y uno de diciembre de 2017, lo anterior con fundamento en la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 397**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO FERNANDO ADAME DORIA DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE 18:00 HORAS A 21:00 HORAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON UNA VIGENCIA PARA 02-DOS DÍAS, LOS CUALES SERÁN EL DÍA DOMINGO 24-VEINTICUATRO Y DOMINGO 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2017, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “no tenemos ningún otro asunto que tratar.”

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por clausurada la septuagésima octava Sesión Ordinaria de fecha 20-veinte- de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, siendo las quince horas con treinta y siete minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**Lucina Portes Guerrero**

**José Antonio Lerma García**

**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ingeniero Juan Carlos Martínez Prieto  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg